



## LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DOCENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones VI, VIII Y XI, 3, 11, 14 y 34 de la ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 20, 21, 29 fracción VI, 37 fracción II, 39, 107 fracción V, 133 y 134 del estatuto universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1,2,3, 5 fracción IX, 54, 55, 56, 59 y 65 inciso b del reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 5 fracción II, 37, 38, 39, 40, 49, 50, 51, 52 y 53 del reglamento del reconocimiento al mérito universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

### CONVOCA

Al personal académico ordinario de la Universidad Autónoma del Estado de México a concursar individualmente o proponer candidatos/as para la obtención de la nota laudatoria 2025, a participar en la:

### NOTA LAUDATORIA 2025

#### OBJETIVO

Reconocer al personal académico ordinario que dentro de la universidad tenga una productividad académica relevante; haya mostrado eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje; habilidad en la aplicación de métodos en la docencia e investigación y demostrado interés en la superación de su formación profesional.

#### BASES

1. Podrán concursar las personas integrantes del Personal Académico Ordinario de la Universidad Autónoma del Estado de México que tengan una antigüedad mínima de 5 años ininterrumpidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, Unidad Académica Profesional, Centro Universitario, Instituto de Investigación o Dependencia Académica, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Solicitud de participación dirigida al Director/a, Encargado/a del Despacho de la Dirección o Coordinador/a del Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, Instituto de Investigación, Centro Universitario o Dependencia Académica que corresponda.
- Constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la que se especifique ser integrante del personal académico ordinario, con una antigüedad ininterrumpida y tipo de contratación durante los últimos 5 años. Por antigüedad deberá entenderse lo establecido en el numeral 56 Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México. La antigüedad de 5 años deberá cumplirse en el espacio laboral al que esté adscrito el personal académico. Dado que el periodo a evaluar considera 5 años, aquel docente que haya sido acreedor/a a esta distinción deberá esperar un lapso igual de años para poder volver a participar.
- Constancia emitida por la Dirección del Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, Unidad Académica Profesional, Centro Universitario, Instituto de Investigación o Dependencia Académica de adscripción, de no haber sido sancionado por causas de responsabilidad universitaria, desde su primer ingreso a la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Constancia emitida por la Dirección del Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, Unidad Académica Profesional, Centro Universitario, Instituto de Investigación o Dependencia Académica de adscripción en la cual se manifiesta el cumplimiento de las actividades académicas que le han sido encomendadas durante los últimos 5 años.
- Para el personal académico ordinario adscrito a la Escuela Preparatoria contar, con al menos, el título de licenciatura. En caso de estar adscrito a algún Organismo Académico, Unidad Académica Profesional, Centro Universitario, Instituto de Investigación o Dependencia Académica, deberá contar con título de licenciatura y grado o título de especialidad, maestría o doctorado. Para los posgrados extranjeros, el grado académico o documento que acredite los estudios cursados con la certificación de autenticidad o apostilla referida en el Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.
- Currículum vitae con copia de documentos probatorios del desempeño académico durante los últimos 5 años, ordenados de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 y 59 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2. Se calificará a las y los participantes durante los **5 años anteriores a esta convocatoria**, con base en la productividad académica relevante, eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidad en la aplicación de métodos en la docencia e investigación, así como demostrar interés en la superación de su formación profesional, a través de variables de preparación académica y profesional, responsabilidad, colaboración, puntualidad y asistencia mediante el instrumento diseñado para tal fin.

3. La solicitud de participación de las y los candidatos, estará disponible en las Subdirecciones Académicas de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Unidad Académica Profesional, Centros Universitarios, Institutos de Investigación y Dependencias Académicas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

4. Los documentos señalados en la base 1 de la presente convocatoria se entregarán en formato **electrónico** a las Subdirecciones Académicas de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Unidad Académica Profesional, Centros Universitarios, Institutos de Investigación y Dependencias Académicas, a más tardar el **4 de abril de 2025**.

5. Los expedientes de las y los participantes serán evaluados durante el periodo comprendido del **7 de abril al 11 de abril de 2025**, en términos de la Legislación Universitaria aplicable y conforme a los procedimientos establecidos. Las instancias indicadas para tal propósito son: el Consejo Académico de cada Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, y Centro Universitario y, una comisión exprofeso para el caso de Institutos de Investigación, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias Académicas.

6. Para poder participar en la obtención de la Nota Laudatoria las personas integrantes del personal académico ordinario deberán alcanzar en la evaluación de sus expedientes un mínimo de 500 puntos, quien obtenga el mayor puntaje será galardonado con la Nota Laudatoria 2025.

7. Los resultados emitidos por el Consejo Académico (acta de consejo) de cada Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico y Centro Universitario, las comisiones exprofeso (resultado de la evaluación firmada) de las Dependencias Académicas, las Unidades Académicas Profesionales e Institutos de Investigación, así como la totalidad de los expedientes e instrumentos del personal académico ordinario que concursó, deberán ser remitidos en **formato electrónico a la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria** a más tardar el **21 abril** del año en curso para su revisión, **para lo cual deberán solicitar al correo NotaLaud\_DGECGU@uaemex.mx acceso al OneDrive al que deberán subir la documentación. Para efectos de acuse se deberá remitir vía Sicoins a esta Dirección General el oficio de envío de los expedientes participantes.**

8. Una vez revisados los expedientes de las personas integrantes del personal académico participante, **la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria emitirá mediante oficio a los espacios académicos el resultado de la revisión. Con base en lo anterior**, el Consejo de Gobierno de cada Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico y Centro Universitario, y el Consejo Asesor de la Administración Central en el caso de los Institutos de Investigación, las Unidades Académicas Profesionales y las Dependencias Académicas dictaminarán y resolverán sobre el otorgamiento de la Nota Laudatoria 2025 a un/a integrante de su personal académico a más tardar el **28 de abril de 2025**.

9. Los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Unidades Académicas Profesionales, Centros Universitarios, Institutos de Investigación y Dependencias Académicas deberán remitir a la Secretaría de Docencia, **con copia a la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria**, el dictamen de sus Consejos de Gobierno o Consejo Asesor a más tardar el **30 de abril de 2025**, especificando el nombre completo, grado académico y puntaje obtenido por el/la integrante del personal académico ganador.

10. El resultado será notificado por escrito a las personas integrantes del personal académico que por sus méritos se hagan acreedoras a la Nota Laudatoria 2025.

11. Las propuestas o solicitudes del personal académico que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria se tendrán por no presentadas.

12. Los Consejos Académico y de Gobierno de cada Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico y Centro Universitario, así como el Consejo Asesor de la Administración Central para el caso de los Institutos de Investigación, las Unidades Académicas Profesionales y las Dependencias Académicas **declararán desierto el otorgamiento de la Nota Laudatoria 2025 cuando no se haya registrado ninguna solicitud de participación en el marco de la presente convocatoria.**

13. La Nota Laudatoria será entregada en la ceremonia del Día del Maestro.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los H. H. Consejos Académico y de Gobierno de cada Platel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico o Centro Universitario; así mismo lo hará el Consejo Asesor de la Administración Central para el caso de los Institutos de Investigación, las Unidades Académicas Profesionales y las Dependencias Académicas.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web [http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf) en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

Toluca, Estado de México, marzo de 2025

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

*"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"*

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales  
**Carlos Eduardo Barrera Díaz**  
Rector

**SD**

ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSITARIA  
2021 - 2025